Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De :Abog. Enrique Martínez y Lic. Marilda Bogado

Comité de Evaluación

Fecha : 01 de Octubre del 2018

Ref. : Contratación Nº 20/2018 que tiene por objeto "Construcción de Aula Preescolar de 5,80 x 6,80 con Baño y Galería en Esc. Bas. N° 4.402 Santa Catalina". I.D.N°351797

---

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 21 de Setiembre de 2018 a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentó los siguientes oferentes: **3 GyB Asociados S.A.C.I**, con una oferta económica de Gs. 146.275.760 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones doscientos setenta y cinco millones setecientos sesenta); el oferente **NARANJAL INGENIERIA** con una oferta económica de Gs. 144.408.500 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ocho mil quinientos); el oferente **ARA PYAHU CONSTRUCCIONES** con una oferta económica de Gs. 129.950.000 (Guaraníes ciento veinte y nueve millones novecientos cincuenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Comité de Evaluación de ofertas**

Conformada en fecha 04 de Enero de 2018, integrada por la Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo, Abog. Leila Orlando, Lic. Marilda Bogado y el Abog. Enrique Martínez, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. **Aclaraciones de las ofertas**

Oferente **3 GyB Asociados S.A.C.I:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

Oferente **NARANJAL INGENIERIA:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

Oferente **ARA PYAHU CONSTRUCCIONES:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA *

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA *

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

4. Correcciones aritméticas

Oferente **3 GyB Asociados S.A.C.I:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Oferente **NARANJAL INGENIERIA:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Oferente **ARA PYAHU CONSTRUCCIONES**:: No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente **NARANJAL INGENEIRIA y 3G&B ASOCIADOS S.A.C.I., CUMPLEN** con todos los recaudos sustanciales, el oferente **ARA PYAHU** no presenta las declaraciones juradas, y garantía de mantenimiento de ofertas acordes para la presentación de la oferta.

Según se desprende en la tabla siguiente

Oferente	Información sobre el oferente	Formulario de Carta/Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Documentos sobre existencia legal de la empresa	Poderes del Firmante	Garantía de mantenimiento de oferta	Monto de la Oferta
3 GyB Asociados S.A.C.I.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Gs. 146.275.760
Naranjal ingeniería	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	Presenta	Gs. 144.408.500
Ara Pyahu Construcciones	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	Presenta	Gs. 129.950.000

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, el comité de evaluación trae a colación que el oferente *Ara Pyahu* Construcciones no presenta las Declaraciones Juradas del Art. 40 y 20 y la Garantía de Mantenimiento de Ofertas con un número de Contratación que no corresponde al llamado de referencia,

*''Conforme al **Pliego de Bases y Condiciones según el Criterio de Evolución** Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;*

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;

Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

Enrique Martinez
Secretario General

del firmante de la oferta;
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada´´. por cuanto se ha arribado a la conclusión que esta empresa **NO CUMPLE** con todos los recaudos formales a satisfacción de este Comité Evaluador, y por dicha razón se recomienda el rechazo de la propuesta a los efectos de la adjudicación, siendo necesario pasar a abordar al siguiente oferente en el orden de precios.

6. Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se indica la propuesta de los oferentes, de menor a mayor, lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	1	2
OFERENTE	**Naranjal Ingeniería**	**3 G&B Asociados S.A.C.I.**
PRECIOS	**Gs.** 144.408.500	**Gs.** 146.275.760

En esta parte de la evaluación damos cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública la cual se ha constatado que el Sr. Adyr Drapcynski representante de Naranjal Ingeniería no figura como funcionario público, y el Sr. Blas Garcete representante legal de 3G&B Asociados S.A..C.I no figura como funcionario público conforme a la consulta realizada en la página web http://documentos.gov.py en la parte de no ser funcionario Público.

7. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)
Oferente: NARANJAL INGENIEIRA

Sito de la Obra

El oferente presenta Declaración jurada que conoce suficientemente el sitio de la obra.

Capacidad en materia de Personal

Presenta Listado y curriculum vitae de los obreros indicados para la obra con un 70% situado en la ciudad de Naranjal.

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Especificaciones Técnicas

El oferente NARANJAL INGENIERIA del Sr. Adyr Drapcynski se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente NARANJAL INGENIERIA del Sr. Adyr Drapcynski, ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

8. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente NARANJAL INGENIERIA del Sr. Adyr Drapcynski con RUC 8265444-1, con una oferta económica de 144.408.500 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ocho mil quinientos) dentro del rubro 520-003 Fonacide del Presupuesto Municipal 2018

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

MARILDA BOGADO
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General